

Guía del postulante

ENCARGATURA

2026



PERÚ

Ministerio
de Educación



Encargatura

Es un proceso de selección que permite a los docentes nombrados desempeñar, de manera temporal, cargos de mayor responsabilidad, sin exceder el año lectivo (hasta el 31 de diciembre), en igualdad de condiciones, respetando el principio de la meritocracia.



Cargos

Cargos con jornada de 40 horas cronológicas

- Director de Gestión Pedagógica de DRE
- Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL
- Especialista en Educación de DRE/UGEL
- Director y subdirector de IE

Cargos con jornada de 40 horas pedagógicas

- Jefe de Taller en EBR Secundaria
- Jefe de Laboratorio en EBR Secundaria
- Coordinador pedagógico en EBR Secundaria
- Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa en EBR Secundaria
- Coordinador académico en ETP

Etapas

Setiembre



Segunda etapa

Encargatura regular
(fases I y II)

Octubre



Tercera etapa

Encargatura extraordinaria
(fases I y II)

Noviembre



Cuarta etapa

Encargatura Adicional
(fases I y II)

La primera etapa referida a la ratificación no se implementa en la presente convocatoria.

Requisitos

Requisitos generales

1. Contar con título de profesor o licenciado en Educación o segunda especialidad en Educación.
2. En las II. EE. públicas de EB y de ETP, ubicadas en zona de frontera, el postulante debe acreditar ser peruano de nacimiento.

Requisitos específicos

Director de UGEL	Estar ubicado entre la quinta y octava escala magisterial.
<ul style="list-style-type: none">• Director de Gestión Pedagógica de DRE• Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL	Estar ubicado entre la cuarta y octava escala magisterial.
Especialista en Educación de DRE/UGEL	<ul style="list-style-type: none">• Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial.• En EBR/EBE/EBA, el docente debe estar nombrado en la modalidad, nivel o área curricular a la cual pertenece la plaza vacante.• En ETP, el docente, además de estar nombrado en la modalidad, debe contar con el título de profesor en Educación Técnica o licenciado en Educación en área técnica.
Directivo de IE	<ul style="list-style-type: none">• Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial.• Director de IE en EBR/EBE/EBA debe encontrarse nombrado en la modalidad a la que pertenece la plaza.• Subdirector de IE. El postulante debe encontrarse nombrado en el nivel o ciclo educativo al que pertenece la plaza, salvo las excepciones establecidas en la norma técnica.• Director de IE de ETP. El postulante debe encontrarse nombrado en la modalidad a la que pertenece la plaza y contar, además, con:<ul style="list-style-type: none">✓ Título de profesor o licenciado de Educación en área técnica.✓ Título de profesor o licenciado de Educación en cualquier especialidad y título profesional en área tecnológica o técnica.✓ Título de profesor.✓ Licenciado en Educación en cualquier especialidad y título profesional técnico. Se verificará con el informe escalafonario.

Requisitos específicos

Cargos jerárquicos

- Estar ubicado entre la segunda y octava escala magisterial. Se verificará con el informe escalafonario
- Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa en EBR Secundaria, y Coordinador Pedagógico en EBR Secundaria. El postulante acredita el título de profesor o licenciado en Educación de cualquier especialidad o área curricular del nivel secundario. Se verifica en el informe escalafonario.
- Jefe de Laboratorio en EBR Secundaria. El postulante acredita el título en alguna de las especialidades vinculadas al área curricular de Ciencia y Tecnología.
- Jefe de Taller en EBR Secundaria. El título debe corresponder a alguna de las especialidades del área curricular de Educación para el Trabajo.
- En ambos casos, se verifica la afinidad de especialidades con el área curricular respectiva, de acuerdo con la norma del Cuadro de Horas Pedagógicas.
- Coordinador académico de ETP. Se requiere título de profesor en Educación Técnica o licenciado en Educación en área técnica.

Etapa 2 Encargatura regular

Fase I

Postulan en la UGEL

- **Cargos jerárquicos de IE:** Profesores nombrados de la misma IE donde se ubica la plaza.

Postulan en la DRE

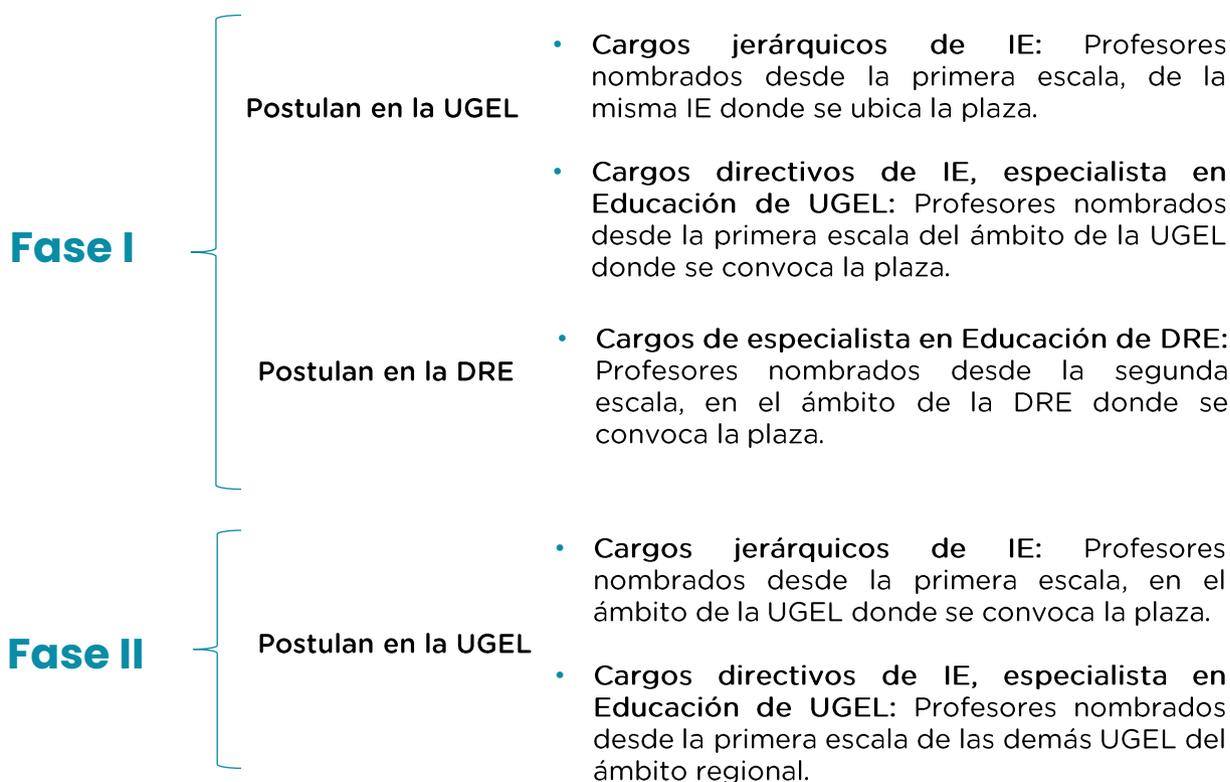
- **Cargos directivos de IE, especialista en Educación de UGEL, jefe de Gestión Pedagógica de UGEL:** Profesores nombrados del ámbito de la jurisdicción de la UGEL donde se convoca la plaza.
- **Cargos de director de UGEL, especialista en Educación de DRE, y director de Gestión Pedagógica de DRE:** Profesores nombrados en el ámbito de la DRE donde se convoca la plaza.

Fase II

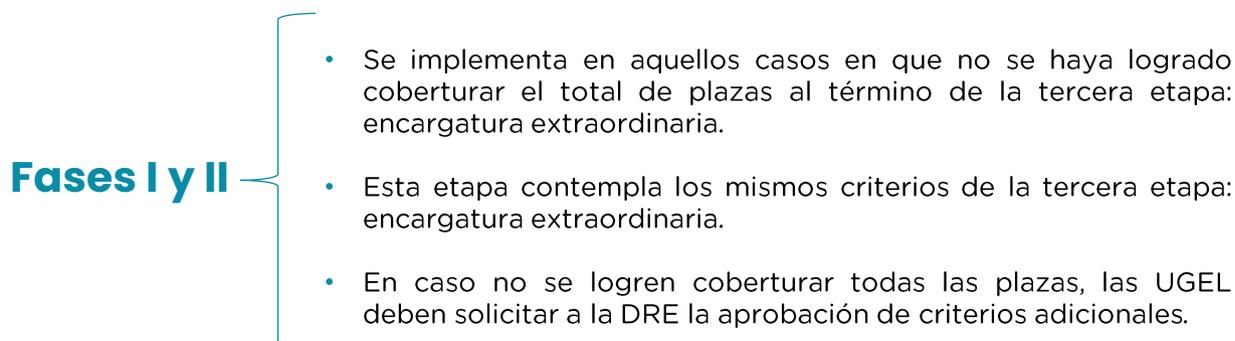
Postulan en la UGEL

- **Cargos jerárquicos de IE:** Profesores nombrados en el ámbito de la UGEL donde se convoca la plaza.
- **Cargos directivos de IE, especialista en Educación de UGEL, jefe de Gestión Pedagógica de UGEL:** Profesores nombrados de las demás UGEL del ámbito regional.

Etapa 3 Encargatura extraordinaria



Etapa 4 Encargatura adicional



Criterios de calificación de expedientes

Directivos y jerárquicos de IE: máximo 80 puntos

Criterios a evaluar		Puntaje	Puntaje máximo
a) Escala magisterial	Octava escala	22	22
	Séptima escala	20	
	Sexta escala	18	
	Quinta escala	16	
	Cuarta escala	14	
	Tercera escala	12	
	Segunda escala	10	
	Primera escala	8	
b) Estudios académicos (*)	Grado de Doctor	8	20
	Grado de Magíster	6	
	Otro título pedagógico emitido por instituto superior pedagógico u otro título de licenciado en Educación, emitido por una universidad (Registro en Sunedu o en la plataforma Titula)	4	
	Título de segunda especialidad en Educación o Gestión Pública (Registro en Sunedu o en la plataforma Titula).	4	
	Diplomado (mínimo 24 créditos o 384 horas) expedido por universidad o EES.	2	
	Curso de actualización en entornos virtuales generados por las TIC. 1 punto por c/u	2	
c) Experiencia profesional (**)	Por cada año de servicio oficial en la CPM. 0,5 por cada año	10	34
	Por labor efectiva en el cargo al que postula. 1 punto por cada año	20	
	Por haber desempeñado otros cargos de mayor responsabilidad pedagógica (***), distinto al que postula. 1 punto por cada año	4	
d) Reconocimiento	Se otorga por contar con Resolución Ministerial de Felicitación emitida por el Minedu, por haber resultado ganador de: <ul style="list-style-type: none"> • Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes • Concurso Nacional de Buenas Prácticas de Gestión Educativa • Concurso Nacional de proyectos de innovación educativa del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) 	1 punto por cada resolución	4
	Por Resolución Ministerial (Minedu) o Directoral Regional (DRE/GRE) de Felicitación o por haber ocupado los tres (03) primeros puestos de concursos educativos nacionales o regionales.		

Sobre los puntajes

Escala magisterial

Se otorga siempre que el postulante esté ubicado en una escala magisterial superior a la mínima requerida.

Formación académica

Se otorga siempre que el postulante acredite otros estudios académicos, adicionalmente al cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos (numeral 5.5.1 de la NT).

Los títulos académicos expedidos por universidades deberán estar registrado en la Sunedu <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.

Experiencia profesional

Tiempo de servicios oficiales en la carrera

- Se considera el periodo de nombrados en la Ley 24029, Ley 29062 y de la Ley 29944.
- No se considera el periodo de licencia sin goce de haber, suspensión y separación temporal por medida disciplinaria o mandato judicial, el tiempo de servicio como profesor interino, auxiliar de educación, administrativo, contratos o periodo no laborado, ni los años de formación profesional reconocidos o no por resolución.
- Un año equivale a 10 meses continuos o acumulados para los cargos del área de gestión pedagógica (jerárquicos de IE y otros).



A tener en cuenta

- El profesor que participa en la segunda, tercera o cuarta etapa del proceso de encargatura puede presentar hasta dos postulaciones por etapa para el mismo o diferente cargo.
- Si el profesor presenta más de dos postulaciones por etapa, las adicionales serán improcedentes.
- El postulante adjudicado en alguna etapa del proceso de encargatura no podrá ser adjudicado nuevamente; de producirse, la segunda adjudicación será nula. Esta restricción no aplica a los encargados que retornen al cuadro de méritos conforme al numeral 5.7.3 de la norma técnica.
- La vigencia de la encargatura del cargo de especialista en Educación de DRE/UGEL, director y subdirector de IE se inicia el 1 de enero de 2026, mientras que para los cargos jerárquicos se inicia el 1 de marzo de 2026.

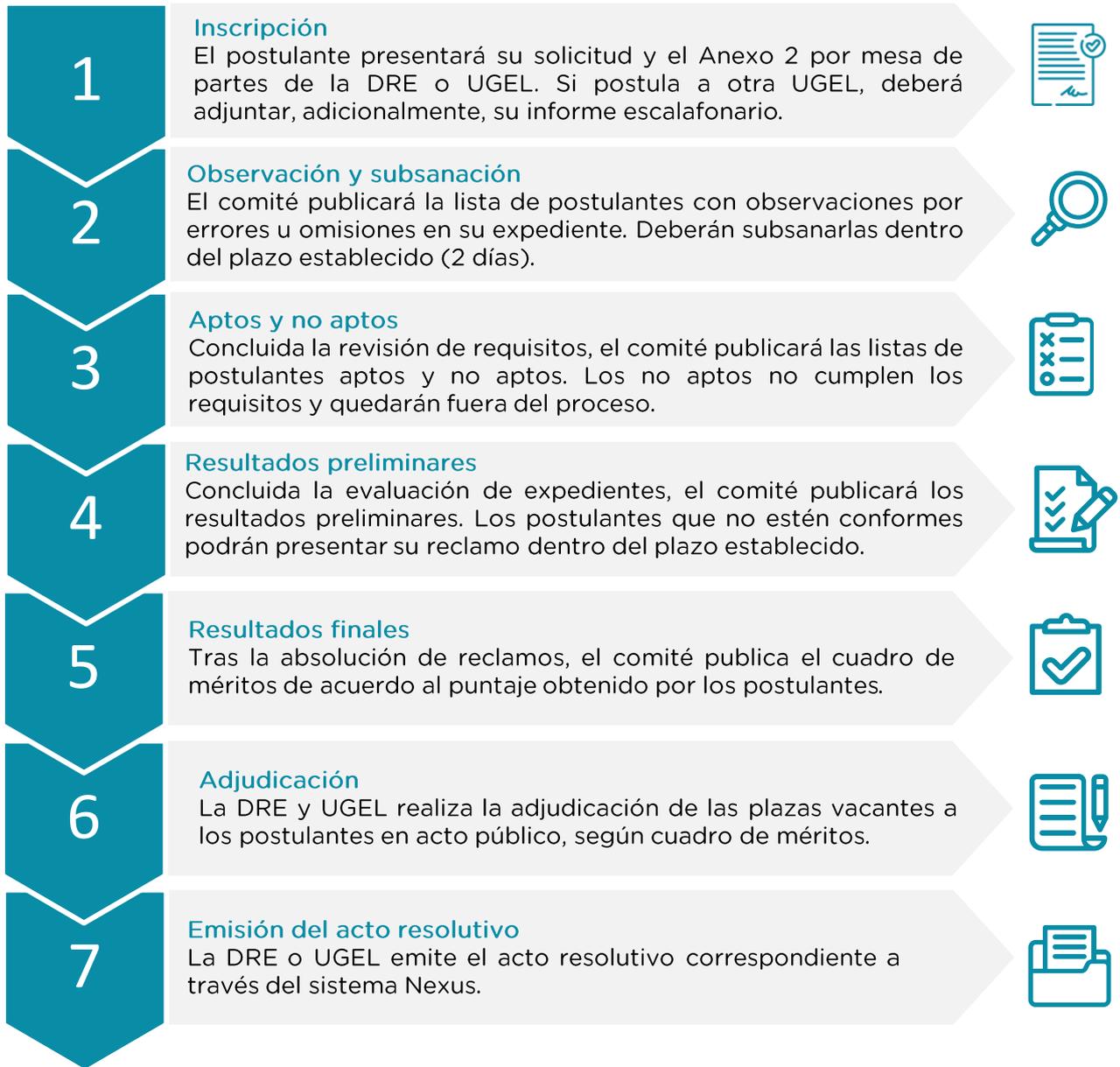
Cronograma

ETAPA REGULAR			
1	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	9 de octubre
2	Presentación y recepción de postulaciones	Postulantes	Del 10 al 16 de octubre
3	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	21 de octubre
4	Subsanación de observaciones	Postulantes	22 y 23 de octubre
5	Publicación de aptos y no aptos	Comité DRE/UGEL	24 de octubre
6	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	30 de octubre
7	Presentación de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	31 de octubre al 3 de noviembre
8	Absolución de reclamos	Comité DRE/UGEL	31 de octubre al 4 de noviembre
9	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	5 de noviembre
10	Adjudicación fase 1	Comité DRE/UGEL	6 y 7 de noviembre
11	Adjudicación fase 2	Comité DRE/UGEL	10 y 11 de noviembre
12	Emisión de resolución	Comité DRE/UGEL	13 y 14 de noviembre
ETAPA EXTRAORDINARIA			
1	Publicación de plazas desiertas	DRE/UGEL	12 de noviembre
2	Presentación y recepción de postulaciones	Postulantes	13 y 14 de noviembre
3	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	18 de noviembre
4	Subsanación de observaciones	Postulantes	19 de noviembre
5	Publicación de aptos y no aptos	Comité DRE/UGEL	20 de noviembre
6	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	25 de noviembre
7	Presentación de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	26 de noviembre
8	Absolución de reclamos	Comité DRE/UGEL	27 de noviembre
9	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	28 de noviembre
10	Adjudicación fase 1	Comité DRE/UGEL	1 de diciembre
11	Adjudicación fase 2	Comité DRE/UGEL	2 de diciembre
12	Emisión de resolución	Comité DRE/UGEL	4 y 5 de diciembre

Cronograma

ETAPA ADICIONAL			
1	Publicación de plazas desiertas	DRE/UGEL	3 de diciembre
2	Presentación y recepción de postulaciones	Postulantes	4 y 5 de diciembre
3	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	11 de diciembre
4	Subsanación de observaciones	Postulantes	12 de diciembre
5	Publicación de aptos y no aptos	Comité DRE/UGEL	15 de diciembre
6	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	18 de diciembre
7	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	19 de diciembre
8	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	22 de diciembre
9	Adjudicación fase 1	Comité DRE/UGEL	23 de diciembre
10	Adjudicación fase 2	Comité DRE/UGEL	24 de diciembre
11	Emisión de resolución	Comité DRE/UGEL	30 de diciembre

Procedimiento



Más información

Página web

<https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/encargo.php>